



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 012 -2022-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **11 FFA 2022**

**LA GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**



**VISTO:** El Informe N° 105-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/IOARR/CUTT del Residente de Obra, Informe N° 047-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD/RPC del Inspector de Obra, Informe N° 096-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-JLMC del Analista y Coordinadora de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 3854-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 293-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión - Invierte.pe, Informe N° 3018-2021-GR CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Memorándums N° 022-2022 y 2867-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Informe N° 745-2021-GR-CUSCO/GRPPM-SPMI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y el Memorandum N° 1575-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto Del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de febrero 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "**Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri, en la localidad de Kimbiri, provincia La Convención, departamento del Cusco**", CUI N° 2479189, con un presupuesto de S/ 5'083,637.86 (Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa;

Que, el Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2479189, ha tenido modificaciones mediante los siguientes documentos:

- Resolución Gerencial General Regional N° 60-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de marzo del año 2021, se aprueba con eficacia anticipada al 30 de diciembre 2020, la **Ampliación de Plazo N° 01**, por 90 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del Proyecto es de 210 días calendario y la nueva fecha de conclusión del Proyecto es el 29 de marzo 2021.
- Resolución Gerencial Regional N° 003-2021-GR CUSCO/GRGP, de fecha 11 de mayo del 2021, se aprueba con eficacia anticipada al 30 de marzo 2021, la **Ampliación de Plazo N° 02**, por 85 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del Proyecto es de 295 días calendario y la nueva fecha de conclusión del Proyecto es el 22 de junio 2021.
- Resolución Gerencial Regional N° 088-2021-GR CUSCO/GRGP, de fecha 01 de setiembre del 2021, se aprueba con eficacia anticipada al 23 de junio 2021, la **Ampliación de Plazo N° 03**, por 312 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del Proyecto es de 607 días calendario y la nueva fecha de conclusión del Proyecto es el 30 de abril 2022.

Que, con Informe N° 105-2021- GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/IOARR/CUTT, de fecha 20 de octubre 2021, el residente de obra Ing. Carlos Tamayo Tamata, remite expediente de **ampliación de presupuesto N° 01 y ampliación de plazo N° 04** para el proyecto con CUI N° 2479189 al Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova;



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Que, mediante Informe N° 047-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD/PC, de fecha 25 de octubre 2021, el Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova, quien ha revisado y evaluado el expediente de modificación para la ampliación presupuestal N° 01, por el monto de S/633,006.16 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Seis con 16/100 soles) y ampliación de plazo N° 04, por 63 días calendario, emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, expediente que es remitido a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, con Memorandum N° 3854-2021-GR.CUSCO/GRSLI, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien ha revisado y evaluado el expediente de modificación en la fase de inversión para la ampliación de presupuesto N° 01 y la ampliación de plazo N° 04, emite la CONFORMIDAD, sustentado en el Informe presentado por el Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova, quien emite la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente, así mismo el informe presentado por el Analista de Obra por Administración Directa Ing. José Luis Miranda Cabrera, quien ha evaluado el expediente de modificaciones de la ejecución física del proyecto determina que la documentación es consistente para la ampliación de presupuesto N° 01 por S/633,006.16 y ampliación de plazo N° 04, por 63 días calendario, con un total de 670 días calendario, informe que es ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa Ing. Ana Isabel Guevara Grajeda;

Que, mediante Informe N° 293-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR, de fecha 29 de noviembre 2021, la Coordinadora de Proyectos de Inversión Ing. Milagros Olazával Rodríguez remite a la Sub Gerencia de Obras el expediente de modificación para la ampliación de presupuesto N° 01 y ampliación de plazo N° 04, del proyecto con CUI N° 2479189, con opinión favorable, información técnica que satisface los requerimientos para su registro en el Banco de Inversiones, tomando en cuenta la inversión ejecutada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya realizadas, permitiendo cumplir al proyecto las metas físicas programadas así mismo señala que se requiere una ampliación presupuestal de S/ 633,006.16 y que el presupuesto total se incrementa a S/ 5'716,644.02 (Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles), así mismo se tiene una ampliación de plazo N° 04 por 63 días calendario, siendo el plazo total de 670 días calendario;

Que, con Informe N° 745-2021-GR-CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 06 de diciembre 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite el expediente del proyecto con CUI N° 2479189, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con opinión de pertinencia para a aprobación de ampliación de presupuesto N° 01 por el monto de S/ 633,006.16 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Seis con 16/100 soles) y ampliación de plazo N° 04, por 63 días calendario, emitiendo opinión de pertinencia;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente de modificación del Proyecto **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri, en la localidad de Kimbiri, provincia La Convención, departamento del Cusco"**, CUI N° 2479189, con la ampliación presupuestal N° 01, por el monto de S/ 633,006.16 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Seis con 16/100 soles) y una ampliación de plazo N° 04 por 63 días calendario, con un total de 670 días calendario, teniendo inicio desde el 01 de mayo 2022 y con una nueva fecha conclusión de obra el 02 de julio 2022, dicho expediente cuenta con la CONFORMIDAD, emitida por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien ha revisado y evaluado el expediente de modificación en la fase de inversión para la ampliación de presupuesto N° 01 y la ampliación de plazo N° 04, sustentado en el Informe emitido por el Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova, quien emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, así mismo la evaluación realizada por el Analista de Obra Ing. José Luis Miranda Cabrera, quien ha evaluado el expediente de modificaciones de la ejecución física del proyecto determina que la documentación es consistente ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa, así mismo se tiene opinión favorable por parte de la Coordinadora de Proyectos de Inversión y la OPINIÓN DE PERTINENCIA emitida por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones Econ. Luz Marina Boza Fernández;

### CAUSALES PARA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 01

Se encuentran debidamente sustentados por el residente de obra, sobre el expediente técnico modificado, así como en el cuaderno de obra, contando con la conformidad por parte del Analista de Obras por Administración Directa y de la Supervisión de Obra.





RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 01	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Actualización de precios	101,710.15
Actualización por escala remunerativa	7,018.79
Gastos Generales	382,531.34
Gastos de Inspección	141,745.88
<b>TOTAL AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 01</b>	<b>633,006.16</b>

**CAUSALES PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**

Las causales de Ampliación de Plazo se deben básicamente a la conclusión adecuada de la obra, con la adquisición completa de mobiliario y equipamiento aprobado.

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	
DESCRIPCIÓN	DÍAS
Ampliación de plazo por falta de certificación de crédito presupuestario	14
Ampliación de Plazo por paralización de obra	49
<b>TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04</b>	<b>63</b>

Que, esta modificación se encuentra sustentada legalmente en la Directiva N° 001 - 2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre 2020, dispone: "Artículo 33. Ejecución física de las inversiones 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" Art. 13 numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: (...) 5, Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa;

Que, así mismo el Art. 17, Fase de ejecución de la norma citada en el párrafo anterior señala en el numeral 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, por cuanto la UEI debe dar cumplimiento a la norma con el registro correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Art. 108 la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones tiene por funciones (...) literal n) "Emitir opinión técnica sobre las modificaciones de los expedientes técnicos, que incluye las consultas y estado de situaciones de las obras de administración directa o por contrata, adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, etc.";

Que, de todo lo manifestado y lo establecido en la normativa aplicable al caso correspondería que el expediente de modificación del IOARR "**Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo;** en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



**Kimiri, en la localidad de Kimiri, provincia La Convención, departamento del Cusco**, CUI N° 2479189, sea aprobado con la ampliación presupuestal N° 01, por el monto de S/ 633,006.16 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Seis con 16/100 soles) y con un presupuesto total de S/ 5'716,644.02 (Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles), y una ampliación de plazo N° 04 por 63 días calendario, siendo el plazo total de 670 días calendario dicho expediente cuenta con la CONFORMIDAD, emitida por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien ha revisado y evaluado el expediente de modificación en la fase de inversión, sustentado en el Informe emitido por el Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova quien emite la CONFORMIDAD, ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa Ing. Ana Isabel Guevara Grajeda, la OPINIÓN FAVORABLE por parte de la Coordinadora de Proyectos de Inversión Invierte.pe Ing. Milagros Olazaval Rodríguez y la OPINIÓN DE PERTINENCIA, otorgada por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Luz Marina Boza Fernández, la misma que respalda la aprobación presupuestal considerando que dicha instancia orgánicamente se encuentra dentro de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Memorandum N° 1575-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por aprobar, la ampliación presupuestal N° 01, por el monto de S/ 633,006.16 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Seis con 16/100 soles) y con un presupuesto total de S/ 5'716,644.02 (Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles) y aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por 63 días calendario siendo el plazo total de 670 días calendario, con nueva fecha de conclusión el 02 de julio del 2022 del IOARR **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimiri, en la localidad de Kimiri, provincia La Convención, departamento del Cusco"**, CUI N° 2479189;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR CUSCO/GR del 03 de diciembre 2021 y ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación para la **Ampliación Presupuestal N° 01** por el monto S/ 633,006.16 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Seis con 16/100 soles) del IOARR **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimiri, en la localidad de Kimiri, provincia La Convención, departamento del Cusco"**, CUI N° 2479189, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la modificación para la **Ampliación de Plazo N° 04** por 63 días calendario del IOARR **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimiri, en la localidad de Kimiri, provincia La Convención, departamento del Cusco"**, CUI N° 2479189.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el presupuesto modificado del Proyecto **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimiri, en la localidad de Kimiri, provincia La Convención, departamento del Cusco"**, CUI N° 2479189 es de **S/ 5'716,644.02 (Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles)**.

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER**, que el nuevo plazo de ejecución del proyecto **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimiri, en la localidad de Kimiri, provincia La Convención, departamento del Cusco"**, CUI N° 2479189 es de **670 días calendario** con nueva fecha de conclusión el 02 de julio 2022.



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. MARIA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ**  
**GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

